



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DEL TERMINAL PORTUARIO GENERAL SAN MARTÍN - PISCO

CIRCULAR N° 37

De conformidad con lo establecido en el Numeral 1.4.2 y 1.6 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Terminal Portuario General San Martín – Pisco, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PRO INTEGRACIÓN, pone en conocimiento de los Postores, las siguientes modificaciones sustanciales y no sustanciales a las Bases del Concurso:

- 1- Se modifica el numeral 1.1 de las Bases, como sigue:

(...)

El Concesionario deberá contratar a los trabajadores que, a la fecha de adjudicación de la buena pro, se encuentren en la planilla de ENAPU S.A. laborando en el Terminal Portuario General San Martín (Pisco). Conforme a la relación contenida en el Anexo 19 del Contrato, que será actualizado y remitido al Adjudicatario en el plazo previsto en el Contrato de Concesión.

(...)

- 2- Se ha eliminado la definición establecida en el numeral 1.2.85 de las Bases, referida a "Transbordo"

- 3- Se modifica el numeral 5.3.2 de las Bases como sigue:

(...)

- iii. Como Operador Logístico con un Administrador Portuario u Operador Logístico con un Operador Portuario

- 4- Se modifica el numeral 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases, como sigue:

7.2.2.- La Propuesta Económica dentro del Sobre N° 3, deberá comprender los siguientes formularios:

- i) **Formulario 1 del Anexo N° 9, Modelo de Oferta Económica – Descuento por Tarifa de Carga Contenedorizada de 20 y 40 pies lleno: Se deberá consignar el porcentaje de descuento ofertado por el Postor**





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Precalificado, aplicable a todas las Tarifas para contenedor de 20 y 40 pies lleno, consignado en el Apéndice 1 del Anexo 9.

- ii) **Formulario 2 del Anexo N° 9, Modelo de Oferta Económica – Descuento por Tarifa de Carga Fraccionada: Se deberá consignar el porcentaje de descuento ofertado por el Postor Precalificado, aplicable a las Tarifas de carga fraccionada, consignado en el Apéndice 1 del Anexo 9.**
- iii) **Formulario 3 del Anexo N° 9, Modelo de Oferta Económica – Descuento por Tarifa de Carga Granel Sólido: Se deberá consignar el porcentaje de descuento ofertado por el Postor Precalificado, aplicable a las Tarifas de carga granel sólido consignado en el Apéndice 1 del Anexo 9.**
- iv) **Formulario 4 del Anexo N° 9, Modelo de Oferta Económica – Inversión Complementaria.**

7.2.3. - Los formularios 1, 2 y 3 indicados se presentarán, dentro del Sobre N° 3, en un sobre debidamente cerrado y claramente rotulado en su anverso como "Sobre N° 3 - Tarifa",

Asimismo, el Formulario 4 indicado se presentará, dentro del Sobre N° 3, en otro sobre debidamente cerrado y claramente rotulado en su anverso como "Sobre N° 3 - IC".

5- Se modifica el numeral 9.1.2., 9.1.4, 9.1.5, 9.1.6, 9.1.7 y 9.1.8 de las Bases, como sigue:

9.1.2 Acto seguido, se procederá a abrir los Sobres N° 3 de los Postores Precalificados cuyos Sobres N° 2 fueron declarados válidos y se dará lectura a su contenido, verificando que las ofertas se ajusten a lo establecido en los **Formularios 1, 2 y 3** del Anexo N° 9.

9.1.4 **Si alguna de las Propuestas Económicas contenidas en el Sobre N° 3, no cumplierse con los requisitos establecidos por estas Bases, dicha Propuesta Económica no será considerada por el Comité como una Propuesta Económica válida.**

Asimismo, se considerará inválida cualquier Propuesta Económica que se presente en forma condicionada, por lo tanto dicha propuesta no será considerada para el ordenamiento establecido en los Numerales 9.1.4. y 9.1.6, según corresponda.

9.1.5 **Posteriormente, se procederá a calcular el ITE, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice 1 del Anexo 9 y se ordenarán las ofertas de menor a mayor en función al ITE obtenido, pudiendo darse los siguientes casos:**





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

- a) Si alguno de los ITE resultantes se encontrara fuera del rango del ITE preestablecido, la propuesta será considera no válida y no será tomada en cuenta para el ordenamiento previsto en el presente Numeral.
- b) Si los ITE resultantes son distintos al límite inferior del rango del ITE preestablecido, se verificará que las ofertas se ajusten a lo establecido en las Bases y se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9.1.5.
- c) Si dentro de la menor oferta, se produce un empate de ITE, se procederá a abrir el "Sobre 3 - IC" de aquellos Postores Precalificados que empataron. A continuación se dará lectura a su contenido, verificándose que las ofertas se ajusten a lo establecido en las Bases y procediéndose de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9.1.5.

En el caso que no se hubiera presentado el Sobre N° 3 – IC, la oferta por dicho concepto se considerará igual a cero (0).

En los supuestos previstos en los Literales a) y b) precedentes, de ser el caso, se procederá a devolver los "Sobres N° 3 – IC" que pudieran haber sido presentados, de acuerdo con la verificación efectuada por el Comité.

9.1.6 El Comité seleccionará como Adjudicatario de la Buena Pro al Postor Precalificado que haya presentado la mejor Propuesta Económica; es decir al que obtuvo el menor ITE para el caso del Literal b) precedente; o al que propuso mayor Inversión Complementaria, para el caso del Literal c) precedente.

9.1.7 En caso de empate del Sobre 3 - IC, se procederá de la siguiente manera:

Los Postores Precalificados que empataron con el IC ofertado tendrán un plazo de hasta dos (2) horas para presentar una nueva propuesta de IC. Si a pesar de ello, el empate subsistiese, se adjudicará la buena pro mediante sorteo dirigido por el Notario Público en el mismo acto, de acuerdo al mecanismo que en ese momento establezca el Comité.

El Postor Precalificado que presente una nueva propuesta de IC deberá hacerlo mediante la entrega de un nuevo "Sobre N° 3 – IC", que reemplazará al anterior y que deberá contener un nuevo





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PRO-INTEGRACIÓN

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Formulario 4 del Anexo N° 9, firmado por el respectivo Representante Legal del Postor Precalificado.

La nueva propuesta de IC deberá implicar un monto mayor respecto del ofertado anteriormente.

En caso que algún Postor Precalificado no presentase un nuevo “Sobre N° 3 – IC”, se considerará como válida la oferta anteriormente presentada.

9.1.8 **Concluido el procedimiento de Adjudicación de la Buena Pro, el Notario Público levantará un acta, la misma que deberá ser suscrita por los miembros del Comité, el Adjudicatario y por los demás Postores Precalificados que deseen hacerlo.**

6- Se agrega dentro de los actos de cierre, como numeral 10.2.1.8 lo siguiente:

10.2.1.8 El Adjudicatario deberá presentar copia de los cargos de las comunicaciones notariales cursadas a los trabajadores de ENAPU que formen parte del Anexo 19 del Contrato, con la propuesta laboral correspondiente.

7- Se modifica el numeral 10.3.2 de las Bases, como sigue:

10.3.2 El Comité, en caso de incumplimiento del Adjudicatario, aceptará la propuesta del Postor Precalificado con la segunda mejor Propuesta Económica de acuerdo al ordenamiento establecido en el Numeral 9.1.
En tal caso, el Comité notificará al Postor Precalificado titular de tal propuesta, comunicándole su decisión de declararlo el nuevo Adjudicatario, informándole además, el procedimiento de cierre, **Asimismo, le comunicará la fecha, hora y lugar** en que se llevará a cabo **la nueva Fecha de Cierre.**

8- Se modifica el numeral 11.5 de las Bases, como sigue:

11.5 En un plazo no mayor a **diez (10)** días calendario contados a partir de la Fecha **de Cierre**, el Adjudicatario deberá comunicar por escrito a ENAPU, **la relación** de contratos consignados en el Anexo N° **18 del Contrato de Concesión, respecto de los cuales éste ha solicitado la formalización de la**





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

cesión de posición contractual, a los efectos que esta entidad lo comunique a las respectivas contrapartes.

9- Se modifica el Apéndice 1 del Anexo 8, como sigue:

El Postor deberá presentar un sustento técnico que respalde las Obras y Equipamiento ofrecidos e identificados en su Propuesta Técnica, con los contenidos mínimos que se indican en el Apéndice 1 del presente anexo y que considere al menos los siguientes capítulos, con los contenidos mínimos que se indican:

I. INFRAESTRUCTURA MARITIMA

- Requerimientos de profundidad en el canal de acceso y área de maniobras, relacionados con el diseño y operación del Terminal.
- Requerimientos de ayudas a la navegación
- Oleaje máximo permisible para las operaciones de carga y descarga
- Plan de Dragado del área de muelles, etapas de implementación. Dragado necesario para la reconstrucción de los amarraderos 3 y 4, su área de respaldo y para la futura reconstrucción de los amarraderos 1 y 2, a profundidades de -14 m. Control del impacto ambiental.
- Relleno Hidráulico, ubicación de las canteras, procedimiento constructivo y control de impacto ambiental.

II. OBRAS CIVILES

- Layout del Terminal inscrito en el Área de concesión; etapas de desarrollo.
- Descripción de los frentes de atraque:
- Tipo y material de Cimentación; profundidad de diseño, etapas de implementación.
- Capacidad portante de los elementos estructurales de los amarraderos.
- Relleno del área de respaldo (patio de contenedores y otras áreas); sistema y material.
- Tipo de pavimento del área de respaldo; capacidad portante.
- Vigas: cabezales, longitudinales, de borde, de anclaje, de carril, etc.
- Descripción de elementos de amarre, defensas, etc.
- Descripción de las obras complementarias.
- Normas técnicas que utilizará, además de las normas peruanas.

III. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Demanda de energía
- Subestaciones y otras instalaciones básicas





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

IV. EQUIPAMIENTO

IV. 1 MUELLE MARGINAL (amarraderos 3 y 4) Inversión Inicial

- Grúas de Muelle
 - Etapas de implementación
 - Número de Grúas
 - Ritmo de operación por hora
 - Máxima Capacidad estimada anual en toneladas
- Equipamiento de movilización o tracción y patio de almacenamiento
 - Tipo de equipo y características
 - Número
- Equipamiento complementario y auxiliar.
- Descripción del sistema electrónico de operación y control administrativo (infoestructura)

IV. 2 MUELLE MARGINAL (amarraderos 1 y 2) Inversión por gatillos de demanda

- Grúas pórtico de Muelle
 - Etapas de implementación
 - Número de Grúas
 - Ritmo de operación por hora
 - Máxima Capacidad estimada anual en toneladas
- Equipamiento de movilización o tracción y patio de almacenamiento
 - Tipo de equipo y características
 - Número
- Equipamiento complementario y auxiliar.
- Descripción del sistema electrónico de operación y control administrativo (infoestructura)

V. PLAN DE OPERACIÓN

- Descripción del servicio:
 - De provisión de infraestructura
 - Para el atraque de naves





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

- De movilización de contenedores
- De movilización de otro tipo de carga
- Prestados por el agente consignatario
- De asistencia a la nave
- Otros Servicios

➤ Cadena logística:

- Descripción "tipo" de las actividades a lo largo del muelle marginal (tiempos y movimientos programados - importación, exportación y transbordo)

VI. CONSIDERACIONES AMBIENTALES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y PLAN DE CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA OPERACIÓN DEL TERMINAL.

Deberá indicar por lo menos lo siguiente:

- Objetivos Generales del Estudio del Impacto Ambiental a ser ejecutado.
- Aspectos Generales de la metodología propuesta para el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental.

VII. CRONOGRAMA DEL PROCESO POR ETAPAS

- Actividades previas al inicio de las obras
- Ejecución de las obras
 - Marítimas
 - Civiles
 - Otras
- Programa de adquisición, instalación y prueba del equipamiento
- Inicio de operaciones

VIII. PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA Y EQUIPAMIENTO

Nota: En cualquiera de los capítulos antes mencionados el Postor puede utilizar alguno de los antecedentes elaborados por el Estado de la República del Perú, para lo cual deberá señalar lo siguiente en el capítulo respectivo:

"El postor ha utilizado para este capítulo el antecedente denominado "... (colocar el nombre del estudio al cual se refiere incluyendo el nombre del consultor y el año de elaboración)...." entre sus páginas a y/o





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

planos No. ___ a No. ___, el cual será considerado como la especificación a ser adoptada para la ejecución de las obras en caso sea seleccionado como Concesionario".

10- Se modifica el Apéndice 2 del Anexo 8, como sigue:

I. FASE 1 OBRAS INICIALES

La Fase 1 se realizará en los 3 primeros años de la concesión e implicará la ejecución de las siguientes obras y adquisición de equipos:

FASE 1: OBRAS INICIALES	
Infraestructura Portuaria	Equipamiento Portuario
<p>1) <u>Construcción de un amarradero multipropósito que comprende a los amarraderos 3 y 4 ubicados en el sur del muelle marginal del terminal portuario.</u> <u>El amarradero tendrá una longitud de 350 m y debe ser ampliado a 36 m de ancho, con capacidad para soportar grúas pórtico.</u></p>	<p><u>Fase Preliminar</u> <u>(6 meses desde Fecha de Cierre)</u> <u>(1) Tractor de 5,000 lb</u> <u>(2) Montacarga de 5 Tn</u> <u>(1) Montacarga de 10 Tn</u> <u>(3) Vagonetas de 30 Tn</u></p>
<p>2) <u>Dragado a -14 m en área de amarraderos 3 y 4, zona de maniobras y canal de acceso.</u></p>	<p><u>Fase Intermedia</u> <u>(12 meses desde Fecha de Cierre)</u> <u>(3) Chasis de contenedores 45 pies</u></p>
<p>3) <u>Patio de almacenamiento de gráneles y otras cargas, de 4 ha (1 ha se dedicará a contenedores)</u></p>	<p><u>(1) Equipo Móvil Para Graneles limpios</u> <u>(1) Grúa de celosía de 40 Tn para Carga General</u> <u>3) Yard Tractor 27 Tn</u></p>
<p>4) <u>Demolición de almacén 3 y rehabilitación del almacén 2</u></p>	<p><u>1) Side Pick, 5 niveles</u></p>
<p>5) <u>Remodelación de edificio administrativo e instalaciones Aduana y SUNAT</u></p>	<p><u>Fase Límite</u> <u>2) Grúa Móvil sobre llanta de 60 Tn de capacidad a 30m</u> <u>(1) Reach Stacker, elevar contenedores de 45 Tn en pilas de 5 en la primera fila.</u> <u>Otros equipos accesorios para manejo carga.</u></p>
<p>6) <u>Relleno del patio de almacenamiento reforzado con pilotes de grava u otro similar.</u></p>	
<p>7) <u>Interconexión del TP GSM con el sistema eléctrico del Mantaro.</u></p>	



II. FASE II OBRAS EN FUNCION A LA DEMANDA

- **ETAPA 2**





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO-INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Quando el TP GSM alcance una demanda promedio de 30,000 TEU anual Se deberá adquirir el siguiente equipamiento

<u>ETAPA II DEMANDA PROMEDIO DE 30,000 TEU</u>	
<u>Infraestructura Portuaria</u>	<u>Equipamiento Portuario</u>
	<u>1 Grúa Pórtico y reach stacker</u>

• **ETAPA 3:**

Quando se alcance una demanda promedio de 2'100,000 ton/año

<u>FASE 1: OBRAS OBLIGATORIAS</u>	
<u>Infraestructura Portuaria</u>	<u>Equipamiento Portuario</u>
<u>En el área de respaldo del amarradero multipropósito:</u> <u>1) Construcción de Silo de 15,000 tn</u> <u>2) Ampliación de patio almacenamiento de gráneles y otras cargas hasta 5.25 ha</u>	<u>Sistema automatizado para gráneles limpios</u>

• **ETAPA 4:**

Quando el TP GSM alcance una demanda promedio de 100,00 TEU anual

<u>FASE 1: OBRAS OBLIGATORIAS</u>	
<u>Infraestructura Portuaria</u>	<u>Equipamiento Portuario</u>
<u>1) Modernización de amarraderos 1 y 2 de 350m el cual debe ser ampliado a 36m, con capacidad para soportar grúas pórtico, para atender especialmente contenedores</u>	<u>1 Grúa Pórtico</u> <u>2 RTG</u> <u>3 Yard Tractor:</u> <u>3 Chasises de contenedores</u>
<u>2) Dragado a -14m en área de amarraderos 1 y 2, en zona de maniobra y canal de acceso</u>	
<u>3) Patio de contenedores de 4 ha</u>	
<u>4) Relleno del patio de contenedores reforzado con pilotes de grava u otro similar.</u>	





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Sin perjuicio de las inversiones señaladas anteriormente, el CONCESIONARIO se encuentra obligado a realizar las inversiones necesarias para la reposición de los equipos que permitan alcanzar los Niveles de Servicio exigidos.

REFERIDOS A LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE NAVES:

El Terminal Portuario General San Martín debe estar diseñado para atender durante las 24 horas del día, (días hábiles, domingos y feriados).

El Concesionario en el expediente técnico detallará las características del Equipamiento Portuario que se compromete a adquirir, para permitir y procurar la operación eficiente del Terminal.

NIVELES DE SERVICIO Y PRODUCTIVIDAD

Las Obras y el Equipamiento Portuario que proponga el Postor Precalificado en su Propuesta Técnica, deberán permitir como mínimo, alcanzar los niveles de servicio y productividad que se encuentran establecidos en el Contrato de Concesión.

11- Se modifica el Apéndice 1 del Anexo 9, como sigue:

La elaboración de la Propuesta Económica deberá considerar los siguientes aspectos:

La Propuesta Económica estará conformada por tres (3) componentes y un (1) mecanismo de desempate, de acuerdo a lo siguiente:

- Descuento por Tarifa de contenedor de 20 y 40 pies lleno:
- Descuento por Tarifas de carga fraccionada
- Descuento por tarifa de carga granel sólido

Mecanismo de desempate:

- Mayor Inversión Complementaria - IC

a) Descuento por Tarifa de contenedor de 20 y 40 pies lleno con grúa:

- Los descuentos ofertados se deben consignar con 2 decimales.
- Las Tarifas máximas ofertadas, sin incluir IGV, para contenedor de 20 y 40 pies lleno, se obtendrán de la siguiente manera:

<u>CONCEPTO</u>	<u>Tarifas máximas vigente</u>	<u>Tarifa máxima ofertada</u>
-----------------	--------------------------------	-------------------------------

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES
 PUERTO VILLAFRANCA, PERÚ
 JEFE DE PROYECTO
 ProInversión



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO-INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

<u>Contenedor 20 pies lleno</u>	<u>A</u>	<u>A * (1-Ds)</u>
<u>Contenedor 40 pies lleno</u>	<u>B</u>	<u>B * (1-Ds)</u>
<u>Contenedor 20 pies vacío</u>	<u>A * 0.8</u>	<u>A * 0.8 * (1-Ds)</u>
<u>Contenedor 40 pies vacío</u>	<u>B * 0.8</u>	<u>B * 0.8 * (1-Ds)</u>
<u>Cabotaje Contenedor 20 pies lleno</u>	<u>A * 0.7</u>	<u>A * 0.7 * (1-Ds)</u>
<u>Cabotaje Contenedor 40 pies lleno</u>	<u>B * 0.7</u>	<u>B * 0.7 * (1-Ds)</u>
<u>Cabotaje Contenedor 20 pies vacío</u>	<u>A * 0.8 * 0.7</u>	<u>A * 0.8 * 0.7 * (1-Ds)</u>
<u>Cabotaje Contenedor 40 pies vacío</u>	<u>B * 0.8 * 0.7</u>	<u>B * 0.8 * 0.7 * (1-Ds)</u>

Donde:

Ds: Descuento ofertado

A: Tarifa máxima para contenedor de 20 pies lleno con grúa (ver Anexo 13)

B: Tarifa máxima para contenedor de 40 pies lleno con grúa, (ver Anexo 13)

- El límite máximo de descuento para las Tarifas para contenedor de 20 pies lleno con grúa es hasta (%). (ver Anexo 13)
- El límite máximo de descuento para las Tarifas para contenedor de 40 pies lleno con grúa es hasta (%). (ver Anexo 13)
- Las Tarifas resultantes se aproximarán a dos decimales.

b) Descuento sobre Tarifa por carga fraccionada:

- La Tarifa máxima, sin incluir el IGV, para carga fraccionada es:

<u>CONCEPTO</u>	<u>Tarifa máxima vigente</u>	<u>Tarifa máxima ofertada</u>
<u>Carga Fraccionada (Tm)</u>	<u>C</u>	<u>C * (1-Ds)</u>

Donde:

Ds: Descuento ofertado

C: Tarifa máxima vigente para carga fraccionada (ver Anexo 13).

- El límite máximo de descuento para las Tarifas para carga fraccionada es hasta (%). (ver Anexo 13)
- El porcentaje se debe consignar con 2 decimales.
- La Tarifa resultantes se aproximarán a dos decimales.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

c) Descuento sobre Tarifas por carga granel sólida

- Las Tarifa máxima, sin incluir el IGV, para la carga granel sólida, es la siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>Tarifa máxima vigente</u>	<u>Tarifa máxima ofertada</u>
<u>Carga Granel Sólida (Tm)</u>	<u>D</u>	<u>D * (1-Ds)</u>

Donde:

Ds: Descuento ofertado

D: Tarifa máxima vigente para carga granel sólida. (Ver Anexo 13)

- El porcentaje se debe consignar con 2 decimales.
- La Tarifa resultantes se aproximarán a dos decimales.

d) Inversión Complementaria

- La Inversión Complementaria es el monto ofrecido por el Postor Precalificado, en caso de empate, como un componente de su Propuesta Económica. La Inversión Complementaria La regulación por aporte por Inversión Complementaria se encuentra establecida dentro de Contrato de Concesión.
- El cálculo de la Inversión Complementaria es responsabilidad exclusiva del Postor Precalificado.
- El monto ofertado deberá ser establecido en Dólares Americanos y sin decimales.
- El monto mínimo por este concepto es cero (0).
- La presentación del Formulario 4 del Anexo N° 9, Sobre 3 - IC, complementa las ofertas presentadas en los Formularios 1, 2 y 3 del Anexo N° 9 descritos en el Numeral 7.2.2; y por tanto, todas representan la Propuesta Económica del Postor Precalificado.

e) Cálculo del ITE: Índice Tarifario Estándar:

$$\text{ÍNDICE TARIFARIO ESTÁNDAR} = a * W/A + b * X/B + c * Y/C + d * Z/D$$

Donde:





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

W: es la tarifa por Servicio Estándar en función a la carga resultante de la aplicación del descuento ofertado por el Postor Precalificado sobre la tarifa referencial máxima del contenedor lleno de 20 pies con grúa.

X: es la tarifa por Servicio Estándar en función a la carga resultante de la aplicación del descuento ofertado por el Postor Precalificado sobre la tarifa referencial máxima del contenedor lleno de 40 pies con grúa.

Y: es la tarifa por Servicio Estándar en función a la carga resultante de la aplicación del descuento ofertado por el Postor Precalificado, sobre la tarifa referencial máxima de la carga fraccionada

Z: es la tarifa por Servicio Estándar en función a la carga resultante de la aplicación del descuento ofertado por el Postor Precalificado, sobre la tarifa referencial máxima de la carga granel sólido

A: es la tarifa referencial máxima del contenedor lleno de 20 pies con grúa

B: es la tarifa referencial máxima del contenedor lleno de 40 pies con grúa.

C: es la tarifa referencial máxima de la carga fracción

D: es la tarifa referencial máxima de la carga granel sólido

a: factor aplicable a la tarifa para el contenedor lleno de 20 pies con grúa.

b: factor aplicable a la tarifa para el contenedor lleno de 40 pies con grúa.

c: factor aplicable a la tarifa para la carga fraccionada.

d: factor aplicable a la tarifa para la carga granel sólido

Nota: Los valores A, B, C, D, a, b, c y d se encuentran en el Anexo 13.

12- Se modifica el Formulario 1 del Anexo 9, como sigue:

**Formulario 1: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA – DESCUENTO PARA TARIFA DE
CONTENEDOR DE 20 Y 40 PIES LLENO
SOBRE 3 - TARIFAS**

Lima, de de 20...

Señores

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de

Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e

Infraestructura Aeroportuaria - PRO INTEGRACIÓN

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

Presente.-

Postor:





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

De acuerdo a lo indicado en el Numeral 7.2.2 de las Bases del Concurso, nos es grato hacerles llegar nuestra Oferta Económica de acuerdo a las condiciones establecidas para el presente Concurso, en los siguientes términos:

<u>Porcentaje de descuento ofertado por el Postor Precalificado, respecto de la Tarifa de contenedor de 20 pies lleno con grúa</u>	
<u>Porcentaje de descuento en letras:</u>	<u>..... por ciento</u>
<u>Porcentaje de descuento en números:</u>	<u>[] %</u>

<u>Porcentaje de descuento ofertado por el Postor Precalificado, respecto de la Tarifa de contenedor de 40 pies lleno con grúa</u>	
<u>Porcentaje de descuento en letras:</u>	<u>..... por ciento</u>
<u>Porcentaje de descuento en números:</u>	<u>[] %</u>

Declaramos que la presente oferta económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) Días posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Nombre
Representante Legal del Postor

Firma
Representante Legal del Postor



13- Se incluye el Formulario 2 en el Anexo 9, como sigue:

**Formulario 2: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA – DESCUENTO SOBRE TARIFAS
PARA CARGA FRACCIONADA
SOBRE 3 - TARIFAS**

Lima, de de 20...



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e
Infraestructura Aeroportuaria - PRO INTEGRACIÓN
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Presente.-

Postor:

De acuerdo a lo indicado en el Numeral 7.2.2 de las Bases del Concurso, nos es grato hacerles llegar nuestra Oferta Económica de acuerdo a las condiciones establecidas para el presente Concurso, en los siguientes términos:

<u>Porcentaje de descuento ofertado por el Postor Precalificado, respecto de las Tarifas para carga fraccionada:</u>	
<u>Porcentaje de descuento en letras:</u>	<u>..... por ciento</u>
<u>Porcentaje de descuento en números:</u>	<u>[] %</u>

Declaramos que la presente oferta económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) Días posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Nombre

Representante Legal del Postor

Firma

Representante Legal del Postor



14- Se incluye el Formulario 3 en el Anexo 9, como sigue:

Formulario 3: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA – DESCUENTO SOBRE TARIFAS
PARA CARGA GRANEL SÓLIDO
SOBRE 3 - TARIFAS

Lima, de de 20...

Señores



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria - PRO INTEGRACIÓN
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Presente.-

Postor:

De acuerdo a lo indicado en el Numeral 7.2.2 de las Bases del Concurso, nos es grato hacerles llegar nuestra Oferta Económica de acuerdo a las condiciones establecidas para el presente Concurso, en los siguientes términos:

<u>Porcentaje de descuento ofertado por el Postor Precalificado, respecto de la Tarifa por carga granel sólido</u>	
<u>Porcentaje de descuento en letras:</u>	<u>..... por ciento</u>
<u>Porcentaje de descuento en números:</u>	<u>[_____] %</u>

Declaramos que la presente oferta económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) Días posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Nombre

Representante Legal del Postor

Firma

Representante Legal del Postor

15- Se incluye el Formulario 4 en el Anexo 9, como sigue:

Formulario 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA – INVERSIÓN
COMPLEMENTARIA
SOBRE 3 - IC

Lima, de de 20...

Señores

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria - PRO INTEGRACIÓN
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Presente.-

Postor:

De acuerdo a lo indicado en el Numeral 9.1.7 de las Bases del Concurso, nos es grato hacerles llegar nuestra Oferta Económica de acuerdo a las condiciones establecidas para el presente Concurso, en los siguientes términos:

Inversión Complementaria:	
Monto en letras:	[.....] Dólares
Monto en números:	US\$ [.....]

Declaramos que la presente oferta económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) Días posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Nombre
Representante Legal del Postor

Firma
Representante Legal del Postor

16- Se incluye en el Apéndice N° 2: Relación de documentos de la Sala de Dato el numeral, del Anexo 11, los siguientes documentos:

CÓDIGO

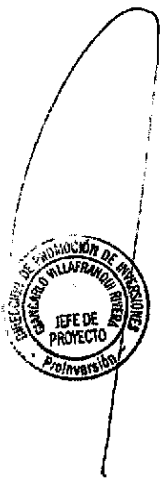
DESCRIPCIÓN

2.F Estudio de Evaluación Ambiental - EVAP

2.F.1 Emisión de Compatibilidad por SERNANP: Oficio N° 618-2013-APN/GG de 14.06.2013 y Oficio N° 650-2013-SERNANP-DGANP. Incluye Opinión Técnica N° 180-2013-SERNANP-DGANP.

2.F.2 Clasificación del proyecto por DGASA como Categoría III (EIA-d): Oficio N° 1609-2013-MTC/15 de 22.08.2013, Incluye: i) Informe N° 069-2013-MTC/16.01AOMS, ii) Informe N° 127-2013-MTC/16.03.RECHP, y iii) Informe N° 071-2013-MTC/16.03.VGCZ

2.G Expediente Técnico: Interconexión Terminal Marítimo General San Martín con el Sistema Eléctrico del Mantaro; Ingeniería & Productividad S.A. para ENAPU, Abril 1997





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

2.H Liquidación de las obras de rehabilitación de los amarraderos 1 y 2, del Terminal Portuario General San Martín – Pisco.

- 13.2** Relación de trabajadores ejecutivos y operativos del TP GSM, que se encuentran en planilla de ENAPU con corte al 31/12/2012, precisando régimen laboral, monto de remuneración y otros beneficios, cargo que desempeña, edad y años de servicio, remitido mediante Comunicación N° 086-2013-ENAPU S.A./GG.
- 14.5** Relación de contratos comerciales y administrativos, así como los convenios vigentes, incluyendo sus ampliaciones o extensiones, suscritos por ENAPU S.A. (al 31/12/2012), remitida mediante Comunicación N° 086-2013-ENAPU S.A./GG.
- 15.2** Plano de las Instalaciones del Terminal Portuario, remitido mediante Comunicación N° 086-2013-ENAPU S.A./GG.

17- Se incluye en el Anexo 13, lo siguiente:

TARIFAS MÁXIMAS

Las tarifas máximas referenciales para efectos del Concurso, son las siguientes:

<u>CONCEPTO</u>	<u>Tarifas máximas referenciales</u>
<u>Contenedor 20 pies lleno</u>	<u>A</u>
<u>Contenedor 40 pies lleno</u>	<u>B</u>
<u>Carga fraccionada</u>	<u>C</u>
<u>Carga Granel sólido</u>	<u>D</u>

Los descuentos máximos permitidos por cada carga, para efectos del Concurso, son los siguientes:

<u>CONCEPTO</u>	<u>Descuentos máximos permitidos</u>
<u>Contenedor 20 pies lleno</u>	<u>... %</u>
<u>Contenedor 40 pies lleno</u>	<u>... %</u>
<u>Carga fraccionada</u>	<u>... %</u>
<u>Carga Granel sólido</u>	<u>... %</u>

Los Factores aplicables para la fórmula ITE, para efectos del Concurso, son los siguientes:

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN
 BLANCO VILLAPANAMA 100
 JEFE DE PROYECTO
 Proinversión



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PRO INTEGRACION

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

<u>CONCEPTO</u>	<u>Factor aplicable para la fórmula ITE</u>
<u>Contenedor 20 pies lleno</u>	<u>a</u>
<u>Contenedor 40 pies lleno</u>	<u>b</u>
<u>Carga fraccionada</u>	<u>c</u>
<u>Carga Granel sólido</u>	<u>d</u>

18- Se ha eliminado el Anexo 14 y el Anexo 15.

Lima, 30 de setiembre de 2013


Carlos Puga Romareda
Presidente
Comité PRO INTEGRACIÓN



